



WORKERS'
COMPENSATION

¿Qué es la Compensación de Trabajadores?

Compensación de Trabajadores: Preguntas Frecuentes en Delaware

La Compensación de Trabajadores es un sistema de apoyo para empleados que han sufrido lesiones o enfermedades debidas a su trabajo. Ofrece atención médica, compensación económica mientras no puedes trabajar y paga por lesiones permanentes. Si ocurre lo peor y un empleado fallece debido a una lesión relacionada con el trabajo, la familia podría recibir una compensación.

¿Quién Está Cubierto?

Si trabajas en Delaware, tu empleador debe tener un seguro para cubrirte, esto no aplica para trabajadores agrícolas y algunos contratistas independientes. Trabajos especiales como marineros y empleados federales están regidos bajo sus propias leyes federales.

¿Qué Beneficios Puedo Obtener?

- **Beneficios Médicos:** Estás cubierto para todas las visitas médicas y estancias hospitalarias necesarias.
- **Discapacidad Temporal Total:** Si no puedes trabajar por más de tres días, recibirás pago a partir del cuarto día.
- **Beneficios Parciales Temporales:** Si regresas al trabajo pero ganas menos, recibirás 2/3 de la diferencia entre tu salario antiguo y el nuevo por hasta 300 semanas.
- **Beneficios por Impedimento Permanente:** Para lesiones permanentes, podrías recibir pago basado en la gravedad de la lesión. Por favor, contacta a la Oficina de Compensación de Trabajadores para más información.
- **Beneficios por Desfiguración:** Si tienes cicatrices o pierdes un miembro debido al trabajo, podrías recibir pago por hasta 150 semanas.
- **Beneficios por Fallecimiento:** Si un trabajador fallece, sus dependientes podrían recibir pagos semanales y dinero para costos funerarios.

¿Cómo Obtengo Estos Beneficios?

Informa a tu empleador sobre tu lesión lo antes posible. Tienes 90 días para hacerlo, o podrías no recibir beneficios. Después de eso, tu empleador o su seguro deberían comenzar a pagar.

¿Qué Hago Si Mi Empleador No Quiere Ayudar?

Tienes dos años desde tu lesión para pedir ayuda a la Oficina de Compensación de Trabajadores. Ellos pueden guiarte, pero podrías querer contratar a un abogado, ya que los empleadores también tienen uno.

¿Puedo Ser Despedido por Reclamar Beneficios?

No. Es ilegal que tu empleador te castigue por reclamar beneficios.

¿Dónde Puedo Aprender Más?

Contacta Nuestra Oficina Principal:

Teléfono: (302) 761-8200

Correo Electrónico:

dol_dia_wc_compliance@delaware.gov

Ubicaciones

- Wilmington
- Newark
- Dover
- Georgetown

Código QR para acceder a más información, detalles de contacto de la oficina, formularios y opciones de contacto directo:



DELAWARE DEPARTMENT OF LABOR
DIVISION OF
INDUSTRIAL
AFFAIRS

Recuerda, no estás solo. La Compensación de Trabajadores está aquí para ayudarte.